



Montevideo, 24 de abril de 2019.-

R.de D.N°134/2019

Acta 1039

EE2019-67-001-000341

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC-549-2019 por US\$ 20.999,98 (dólares americanos veinte mil novecientos noventa y nueve con 98/100), correspondiente al arrendamiento de una camioneta para el Departamento de Tráfico, contratado a la Empresa DYP-Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019), para el período estimado de 6 meses.

CONSIDERANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple con lo dispuesto en los siguientes artículos del Tocaf: N° 33 (procedimiento de compra), N°43 (no previsión del gasto) y N°111 (intervención preventiva del gasto); ni con lo dispuesto en el Art. N°211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue realizado en cumplimiento de las obligaciones referidas al servicio de transporte, siendo las mismas necesarias para el funcionamiento de la operativa postal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°OC-549-2019, de la Empresa DYP Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019); atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL